SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" ID N° 311.014

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ubicado en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **10:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contienen los documentos de oferta presentados en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2016 – "Adquisición de Relojes Biométricos", con ID N° 311.014,** convocada por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.-

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: la **Lic. Liz Bordón,** Jefa del Departamento de Planeamiento y Llamados y el **Sr. Sergio Salinas,** Técnico de UOC, Funcionarios del SINAFOCAL.

Se hace mención a que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre de Oferente Invitado
1	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.
2	OMNI S.A.
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
4	AYCOM S.R.L.
5	TIME S.R.L.
6	MEGAPAR INGENIERIA S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas..."*, se procede a la prórroga de la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida una Adenda, a fin de obtener una mayor cantidad de oferentes.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 10:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Liz Bordón de Sanabria
Jefa de Planeamiento y Llamados
SINAFOCAL/MTE y SS

Sr. Sergio Salinas
Técnico UOC
SINAFOCAL/MTE y SS